

Bucaramanga,

2 5 MAY 20181



Señor (a)

JEISON FABIAN SANCHEZ PINZON

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 3797 del 18 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Secretario General (E)

Sandra D.



cción:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUGARAMINGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:880006246 Envio:RN936846035CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JEISON FABIAN SANCHEZ PINZON

Dirección: CARRERA 5-4-66

Ciudad:SAN JOSE DE MIRANDA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:682021105

Fecha Admision 19/04/2018 18:00:3 No. Transporte Lie de corgu 100700 del 70/15/201 20-

Bucaramanga.

Señor JEISON FABIAN SANCHEZ PINZON

Carrera 5- 4-66 San José de Miranda



Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2018 3797

Fecha: abril 18, 2018, 9:51 a.m.

Serie: DILIGENCIAS

Anexos: NO

Dependencia: Personería Delegada en lo

ASUNTO: Información diligencia bajo radicado interno Nº 2770-2018.



De manera respetuosa me permito informarle que no fue posible asistir como representante del ministerio público en la audiencia que se llevó a cabo en el Juzgado 5 Penal del circuito de Bucaramanga el día 10 de abril de 2018 toda vez que la solicitud de acompañamiento llegó extemporánea a la Delegada Penal 2, pues fue recepcionada el 10 de abril de 2018 a las 10:30 am y fue repartida al día siguiente.

Asimismo, me permito precisar que por virtud de los establecido en el artículo 42 del Decreto 262 del 2000, no somos competentes para adelantar veedurías ni asistir a audiencias en los procesos que son de conocimiento de los juzgados penales del circuito, pues de conformidad con la disposición legal mencionada, la competencia se encuentra en cabeza de la Procuraduría Judicial Delegada ante la Jurisdicción Penal.

Finalmente le manifiesto que la solicitud de acompañamiento al proceso del señor JEISON FABIAN SANCHEZ PINZON se enviará por competencia a la Procuraduría Judicial Delegada ante la Jurisdicción Penal para lo que sea pertinente.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34 - 16/40 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070 personeriabucaramanga@hotmail.com www.personeriabucaramanga.gov.co

## CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 2 5 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **JEISON FABIAN SANCHEZ PINZON**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_\_a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General (e),

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ

Sandra D.

